



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Ergonomía Productividad S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 23,149 de fecha 19 de junio de 1998, ante el Lic. Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, Notario Público Suplente No. 29 de Gdl., Jal.
Título	Apoderada	Representante	[Redacted]
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderada
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública número 22,159 de fecha 25 de enero de 2013, ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco
		R.F.C.	[Redacted]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[Redacted]
Domicilio	[Redacted]	Domicilio	[Redacted]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Suministro e instalación de mobiliario de oficina para el Sistema de Universidad Virtual, con cargo al fondo de Infraestructura de la Red de la Universidad de Guadalajara.		
Clave	LI-025-SUV-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Universidad Virtual	Dependencia o comité que adjudicó	Comité General de Compras y Adjudicaciones
Cantidad a pagar	\$2'046,820.00 Incluye IVA	Partidas	Las mencionadas en el Acta de Fallo
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y 50% contra la entrega e instalación de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Ordinario
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	45 días siguientes	<input checked="" type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	03 de noviembre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	[Redacted]
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Manuel Moreno Castañeda	Nombre	Dra. Maria Irma Flores Briseño
Cargo	Rector del Sistema de Universidad Virtual	Cargo	Directora Administrativa del Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

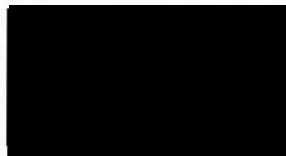
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION LI-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PROPUESTA ECONOMICA
 PARTIDAS MOBILIARIO

LICITACION LI-025-SUV-2015
 GUADALAJARA JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2015

MTRA. CARMEN E. RODRIGUEZ ARMENTA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS
 Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANTIA
2	1	MESA OVALADA MESA OVALADA DE 4 PATAS EN ACERO PULIDO DE 1 1/2 " . FRENTE: 112 CM ALTO: 75 CM FONDO: 110 CM	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	5 años
3	47	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.20*0.60*0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR MEDIDAS DE 1.20CMS DE FRENTE X .60DE FONDO X .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALSEN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS	\$ 2,600.00	\$ 122,200.00	5 años
4	3	ESCRITORIO RECTANGULAR FONDO 1.80*0.80*0.75 Y LATERAL 1.20*0.50*0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.80 DE FRENTE X .80 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALSEN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS , CON FAIDON METALICO PERFORADO TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ALUMINIO , LATERAL AUXILIAR DE 1.20 DE FRENTE X .50 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA	\$ 5,200.00	\$ 15,600.00	5 años

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'SECRETARIA EJECUTIVA' and 'COMITE GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES'.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION L1-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANTIA
5	2	<p>CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 1 PATA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO , CON NIVELADORES METALICOS DE 3º PINTADOS.</p> <p>ESCRITORIO RECTANGULAR 1.80*0.80*0.75 Y LATERAL 0.90*0.50*0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.80 DE FRENTE X .80 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALESEN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3º PINTADOS ,CON FALDON METALICO PERFORADO TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ALUMINIO, LATERAL AUXILIAR DE .90 DE FRENTE X .50 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3º PINTADOS.</p>	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	5 años
6	2	<p>MESA RECTANGULAR 2.40*1.20*0.75 MESA RECTANGULAR DE 2.40 DE FRENTE X 1.20 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESION Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALESEN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3º PINTADOS.</p>	\$ 6,400.00	\$ 12,800.00	5 años
7	10	<p>ISLA TIPO TRICETA DE 2.332*2.02*1.00*0.60*0.75 TRICETA FORMA DE 3 CUBIERTAS BUMERAG DE 1.00 X 1.00 X .60CMS DE FONDO Y .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALESEN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3º PINTADOS, PREPARA PARA CABLEAR INCLUYE 3 PANTALLAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM DE ESPESOR</p>	\$ 18,700.00	\$ 187,000.00	5 años

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV



CO. 2100
 6. 2015
 AGENCIAS
 01

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION LI-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	GOSTO UNITARIO	GOSTO POR PARTIDA	GARANZIA
8	1	CREDENZA CON ARCHIVEROS 1.80*0.60*0.75 CUBIERTA FABRICADA EN MDF NATURAL 30MM, FORRADO EN TRIPLAY DE CEDRO 5MM MOLDURA EN MADERA SOLIDA DE CEDRO, DOS CAJONERAS FABRICADAS EN MDF NATURAL 12MM, FORRADO A 1/4 CARA CON TRIPLAY DE CEDRO 5MM, FRENTES DE CAJON FABRICADOS EN MDF NATURAL 18MM FORRADOS CON TRIPLAY DE CEDRO Y TRIPLAY DE CEDRILLO AMBOS EN 5MM, LOS CAJONES FABRICADOS EN MULTIPLAY DE 12MM, CON ACABADOS EN POLIURETANO MATE, CON 4 JUEGOS DE COREDERAS 40CM EXTENSION TOTAL Y DOS CERRADURAS LATERALES MÚLTIPLES.	\$ 17,700.00	\$ 17,700.00	5 años
9	3	CREDENZA 4 PUERTAS CHAPA DE MADERA 1.80*.55*.75 CUBIERTA 30 MM DE ESPESOR FABRICADA TIPO BASTIDOR EN MDF, CAJÓN BASE PARA CREDENZA FABRICADA EN MDF OKUME 2 CARAS DE 18MM PUERTAS FABRICADAS EN MDF DE 18 MM 1 CARA ENTREPANO EN OKUME 2 CARAS DE 18MM CON BISAGRAS BIDIMENSIONAL DE CIERRE LENTO, CON TERMINADO LACA MATE DE POLIURETANO	\$ 14,700.00	\$ 44,100.00	5 años
10	4	PASACABLES PASACABLES VERTICAL DE POLIPROPILENO COLOR GRIS PARA MESA DE 75 CM DE ALTURA.	\$ 350.00	\$ 1,400.00	5 años
11	1	RECEPCION CON LATERAL 1.90/1.37*0.75/1.10 MODULO RECEPCION FABRICADO EN TABLERO AGLOMERADO MELAMINICO 2 CARAS, CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION CUBRE CANTEADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO, ARMADO CON EL SISTEMA MINIFIX	\$ 6,900.00	\$ 6,900.00	5 años
12	3	CONJUNTOS PARA DIRECCION ESCRITORIO 2.00*0.80*.75 CHAPA DE MADERA ESCRITORIO RECTANGULAR FABRICADO EN MDF NATURAL DE 15MM OBTENIENDO UN ESPESOR DE 30MM EN CUBIERTA CON CANTOS RECTOS, FALDÓN EN BASTIDOR EN MDF DE BANAK DE 50MM OKUME 1 CARA, PATAS TIPO BASTIDOR EN MDF OKUME 1 CARA DE 30MM EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, ENTINTADA EN COLOR NOGAL OSCURO (CUBIERTA) Y NOGAL AMERICANO (FALDÓN Y PATAS) CON ACABADOS EN LACA MATE DE POLIURETANO, CUBIERTA DE CRISTAL DE 10MM COLOR A ELEGIR Y FRENTE DE CRISTAL EN EL FALDÓN DE 4MM EN COLOR A ELEGIR CON LATERAL 1.20*0.55*0.75 CUBIERTA ESCUADRA TIPO BASTIDOR FABRICADA EN MDF OKUME 1 CARA 30MM, ARCHIVERO FABRICADO EN MDF 1 CARA 18MM CON FRENTES DE CAJONES Y GAVETA EN 18 MM 1 CARA CAJONES EN MULTIPLAY DE 12MM Y FONDOS DE CAJONES EN 6MM 1 CARA CON TRES JUEGOS DE CORREDERAS EXTENSION TOTAL DE 40 EN ZINC Y UNA CERRADURA LATERAL MÚLTIPLE ENTINTADO EN NOGAL OSCURO (CUBIERTA ESCUADRA) Y NOGAL AMERICANO (ARCHIVERO) CON TERMINADO MATE EN FONDO TRASPARENTE DE POLIURETANO DE DOS COMPONENTES, CUBIERTA DE CRISTAL DE 10MM COLOR A ELEGIR Y FRENTES DE CAJONES EN MDF 18 MM.	\$ 26,200.00	\$ 78,600.00	5 años
13	3	MESA DE REUNION REDONDA 1.20*0.75 CUBIERTA CIRCULAR DE 1.20 DE DIAMETRO FABRICADA EN MDF OKUME 30MM ESPESOR, ENTINTADA EN COLOR NOGAL OSCURO CUBIERTA EN CRISTAL DE 10 MM COLOR A ELEGIR CON KIT DE VOZ Y DATOS	\$ 11,400.00	\$ 34,200.00	5 años

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'CONTRATO DE SERVICIOS' and 'ASISTENTE ADMINISTRATIVO'.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION LI-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANTIA
14	1	MESA LATERAL REDONDA 0.60*0.45 CUBIERTA FABRICADA EN MDF NATURAL DE 30MM FORRADO EN TRIPLAY DE CEDRO DE 5MM Y TRIPLAY DE CEDRILLO DE 5MM, MOLDURA EN MADERA SOLIDA DE CEDRO, Y LAS BASES FABRICADAS CON BASTIDORES DE MDF 30 MM Y FORRADOS CON TRIPLAY DE CEDRO DE 5MM, CON ACABADOS EN LACA MATE DE POLIURETANO	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	5 años
15	2	LIBRERO CON 5 ENTREPANOS CON PUERTAS DE CRISTAL 0.90*0.35*1.80 COSTADOS FABRICADOS EN MDF NATURAL 18MM FORRADOS EN TRIPLAY DE 5MM A 2/CARAS, LA PANTALLA FABRICADA EN MDF 6MM Y FORRADO A 1/CARA EN TRIPLAY DE CEDRO 5MM, ENTREPANOS FABRICADOS EN MDF NATURAL 30MM Y FORRADO EN AMBAS CARAS CON TRIPLAY DE CEDRO DE 5MM, CON ACABADO EN POLIURETANO MATE Y PERIL DE ALUMINIO EN PUERTAS DE CRISTAL ESMERILADO DE 6MM	\$ 20,900.00	\$ 41,800.00	5 años
16	32	ARCHIVERO METALICO ARCHIVERO-LIBRERO DE 5 ENTREPANOS CON PUERTA RETRÁCTIL Y CHAPA MEDIDAS DE .100CMS DE FRENTE X .45 CMS DE FONDO X 1.96 DE ALTURA METALICO	\$ 7,300.00	\$ 233,600.00	5 años
17	1	MESA MODULAR PARA 12 PERSONAS 3.60*1.20* .75 MESA MODULAR PARA 12 PERSONAS CON CUBIERTA FABRICADA EN MDF NATURAL DE 30MM FORRADO EN TRIPLAY DE CEDRO DE 5MM Y TRIPLAY DE CEDRILLO DE 5MM, MOLDURA EN MADERA SOLIDA DE CEDRO, Y CON 3 PATAS EN LISTON DE 18 MM DE ESPESOR FORRADOS CON TRIPLAY DE CEDRO DE 5MM, CON ACABADOS MATE MAS 2 KIT DE ADAPTADORES VOZ Y DATOS	\$ 28,600.00	\$ 28,600.00	5 años
18	1	LIBRERO SOBRE CREDENZA CON PUERTAS DE CRISTALES 1.80*.35*1.10 COSTADOS FABRICADOS EN MDF NATURAL 30 MM FORRADOS EN TRIPLAY DE 5MM A 2/CARAS, LA PANTALLA FABRICADA EN MDF 18MM Y FORRADO A 1/CARA EN TRIPLAY DE CEDRO 5MM, ENTREPANOS FABRICADOS EN MDF NATURAL 30MM Y FORRADO EN AMBAS CARAS CON TRIPLAY DE CEDRO DE 5MM, PUERTAS FABRICADAS EN MDF OKUME 18MM, CON ACABADOS EN POLIURETANO MATE, CON UN JUEGO DE BISAGRAS BIDIMENSIONAL	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	5 años
21	100	ARCHIVERO MÓVIL 2 CAJONES + 1 GAVETA 0.47*0.40*0.65 ARCHIVERO A PISO DE 2 CAJONES PAPELIEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO MEDIDAS DE 0.47*0.40*0.65 DE ALTURA FABRICADO EN TABLERO AGLOMERADO MELAMINICO A 2 CARAS DE 16MM, CORREDERAS EMBALINADAS JALADERA ZAMAC TOLERANCIA DE +- 5CM	\$ 2,000.00	\$ 200,000.00	5 años
22	25	ARCHIVERO HORIZONTAL 3 GAVETAS 0.90*0.55*1.05 ARCHIVERO EN TABLERO AGLOMERADO MELAMINICO 2 CARAS 16 MM (HUACAL Y GAVETAS) CUBIERTA SUPERIOR 28MM . NIVELADOR 1" + CANALETA SISTEMA DE BLOQUEO JALADERA ZAMAC TOLERANCIA DE +- 5CM	\$ 5,100.00	\$ 127,500.00	5 años
23	8	LIBRERO CON 5 ENTREPANOS PUERTAS COMPLETAS 0.90*0.40*1.85 LIBRERO CON 5 ENTREPANOS CON DOS PUERTAS COMPLETAS FABRICADO EN TABLERO AGLOMERADO MELAMINICO DE 2 CARAS DE 28MM (COSTADOS) Y 16MM EN PANTALLA Y ENTREPANOS JALADERAS ZAMAC TOLERANCIA DE +- 5CM	\$ 4,800.00	\$ 38,400.00	5 años
24	28	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS 0.50*0.60*1.30	\$ 4,900.00	\$ 137,200.00	5 años

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV



COORDINADOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION LI-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANTIA
25	1	ARCHIVERO EN TABLERO AGLOMERADO MELAMINICO 2 CARAS 16 MM (HUACAL Y GAVETAS) CUBIERTA SUPERIOR 28MM NIVELADOR 1" JALADERA ZAMAC TOLERANCIA DE +- 5CM	\$ 23,200.00	\$ 23,200.00	5 años
26	15	CREDENZA MÓVIL 4 PUERTAS DE MELAMINA 1.80*0.50*0.75 CREDENZA MÓVIL CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ENTREPANO FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA DE ALTA CALIDAD DE 16 Y 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN LAS CUBIERTAS DE LAMINADO PLASTICO CON RODAJAS DISKY 2.3" CON FRENO	\$ 4,700.00	\$ 70,500.00	5 años
30	3	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.60*0.80*0.75 CON LATERAL 1.20*0.60*0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.60 DE FRENTE X .80 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALES EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS CON FALDON METALICO PERFORADO TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ALUMINIO LATERAL AUXILIAR DE 1.20 DE FRENTE X .60 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTENADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 1 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	5 años
31	12	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.60*0.60*0.75 Y LATERAL 0.90*0.50*0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.60 DE FRENTE X .60 DE FONDO X .75 DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO	\$ 4,700.00	\$ 56,400.00	5 años

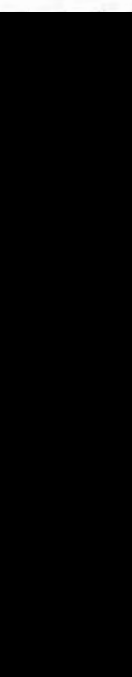
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV



CONFORME A LOS REQUISITOS
 DEL ANEXO 1
 ADMINISTRACIÓN GENERAL

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION LI-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANTIA
32	2	MELAMINICO CUBRE CANTEADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALES EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO. CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	5 años
35	1	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.60*0.60*0.75 MESA DE REUNION MESA DE REUNION FABRICADA EN SU CUBIERTA EN TABLERO AGLOMERADO RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO CUBRE CANTEADO CON PVC DE 2MM DE ALTO IMPACTO ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO CON TERMINADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA. MEDIDAS: 1.20*1.20*0.75	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00	5 años
38	11	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.60*60*75 Y LATERAL 1.20*0.50 X 0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR MEDIDAS DE 1.60CMS DE FRENTE X .60DE FONDO X .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTEADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALES EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO. CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA. CON	\$ 4,900.00	\$ 53,900.00	5 años

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV



[Handwritten signature]

05/10/2015
 AUTENTICA
 AUTENTICA
[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION L1-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANZIA
40	3	NIVELADORES METALICOS DE 3", CON FALDON METALICO PERFORADO TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ALUMINIO LATERAL MEDIDAS DE 1.20CMS DE FRENTE X .50DE FONDO X .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTEAADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 1 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS.	\$ 15,200.00	\$ 45,600.00	5 años
41	3	ISLA DE 6 PERSONAS 1.20* 0.60*0.75 INCLUYE PANTALLA DE CRISTAL 1.10*0.30 FORMADA DE 6 ESCRITORIOS RECTANGULAR MEDIDAS DE 1.20CMS DE FRENTE X .60DE FONDO X .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTEAADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALES EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" / PINTADOS PANTALLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM ESPESOR	\$ 23,700.00	\$ 71,100.00	5 años
42	3	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.40*0.60*0.75 Y LATERAL 1.20*50*0.75 ESCRITORIO RECTANGULAR MEDIDAS DE 1.40CMS DE FRENTE X .60DE FONDO X .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTEAADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESAÑOS HORIZONTALES EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" / PINTADOS PANTALLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM ESPESOR	\$ 4,600.00	\$ 13,800.00	5 años

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV



COORDINADOR GENERAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV

07-08

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION U-025-SUV-2015,
 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO
 DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
 CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO POR PARTIDA	GARANTIA						
43	1	NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS CON FALDON METALICO PERFORADO TERMINADO EN PINTURA EPOXICA COLOR ALUMINIO LATERAL AUXILIAR DE 1.20 X .50 X .75CMS DE ALTURA CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTEADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 1 PATA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	5 años						
44	9	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.40*0.60*0.75 AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLASTICO Y TRASCARA DE RECUBRIMIENTO MELAMINICO CUBRE CANTEADO CON PVC DE ALTO IMPACTO DE 2 MM DE ESPESOR TERMOADHERIDO ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA DE 2 PATAS EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO Y 2 TRAVESANOS HORIZONTALES EN TUBULAR REDONDO DE ACERO DE 1 1/2 " UNIDAS CON SOLERA DE ACERO, CON UN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA, CON NIVELADORES METALICOS DE 3" PINTADOS CREDENZA 4 PUERTAS 1.80*0.50* .75 CREDENZA DE 4 PUERTAS ABATIBLES CON ENTREPAÑO FABRICADA EN TABLERO AGLOMERADO MELAMINICO 2 CARAS DE 28MM CON BISAGRA BIDIMENSIONAL Y JALADERAS ZAMAC NIVELADORES, MEDIDAS DE 1.80 DE FRENTE X .50 DE FONDO X .75 DE ALTURA	\$ 4,400.00	\$ 39,600.00	5 años						
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL GENERAL</td> <td>\$ 1,764,500.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$ 282,328.00</td> </tr> <tr> <td>GRAN TOTAL</td> <td>\$ 2,046,828.00</td> </tr> </table>			SUBTOTAL GENERAL	\$ 1,764,500.00	IVA	\$ 282,328.00	GRAN TOTAL	\$ 2,046,828.00			
SUBTOTAL GENERAL	\$ 1,764,500.00										
IVA	\$ 282,328.00										
GRAN TOTAL	\$ 2,046,828.00										

IMPORTE TOTAL CON LETRA
 SON: (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV



[Handwritten signatures and stamps]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICITACION LI-025-SUV-2015,
PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO
DE OFICINA PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL,
CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

NOTA:

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES
EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ANTICIPO DEL 50% UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO Y PRESENTADAS LAS FIANZAS QUE SE ESTABLEZCAN, EL RESTO SE PAGARÁ CUANDO SE HAYA FINALIZADO EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE MEDIANTE EL ACTA DE ENTREGA QUE PARA EL EFECTO SE ELABORE.
PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA LA PROPUESTA TENDRÁ VALIDEZ POR 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
PRECIO FIJO. LOS PRECIOS COTIZADOS POR MI REPRESENTADA LA EMPRESA ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN POR NINGÚN MOTIVO.

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD SA DE CV



ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMNISTRACIÓN CENTRAL



Handwritten signatures and initials in blue ink.